



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 694 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 1314-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2848028 y Reg. Exp. N° 2030916, el Memorandum N° 316-2023/GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Informe N° 012-2023/GOB.REG.HVCA/GR-SG-cgme, el Informe N° 225-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 070-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1002-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica", con un presupuesto de S/ 592,383.80 (Quinientos noventa y dos mil trescientos ochenta y tres con 80/100 Soles); y, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2007-GR-HVCA/GRI, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico con un presupuesto de S/ 627,110.09 (Seiscientos veintisiete mil ciento diez con 09/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, según Acta de Inicio de Obra de fecha 01 de marzo del 2007 suscrito por el Ing. Manuel Elías Castro Pacheco – Gerente Sub Regional Acobamba, el Bach. Ing. Juan Pablo Quispe León – Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Acobamba, el Lic. Pelayo Marca Villantoy – Director de la UGEL Acobamba y el Ing. Demnis Heredia Benavides – Supervisor de Obra, se deja constancia que la obra inicia con fecha 01 de marzo del 2007 para ser ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico de obra, en un plazo de 120 días calendario;

Que, con relación a la fecha de culminación de la obra no se cuentan con información y/o documentación exacta; en la liquidación de oficio presentada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación se encuentra el Informe N° 001-2007/GOB.REG.HVCA/GSRA/SGI/RO.ING.SCR, de fecha 14 de enero del 2002, donde el Ing. Segundo Córdova Ramírez – Residente de Obra, presenta al Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Acobamba, el Informe Técnico Físico – Financiero Mensual N° 10 consignando como datos que, la fecha de inicio de obra es el 01 de marzo del 2007 con un plazo de ejecución de 325 días calendario;



Resolución Gerencial General Regional

No. 694 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 413-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2029606, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 471-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, del proyecto: "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2029606, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Franco Nider Ramos Corasma (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Rubén Darío Choqué Hinojosa (UGEL-Acobamba); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Silvia Taipe Hilario (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: CPC. Cristhina Villanueva Espeza (UGEL-Acobamba), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro: CPC. Luis Julián Tunque Quispe (UGEL-Acobamba), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: CPC. Wilmer Landeo Escobar (UGEL-Acobamba); a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Godofredo Castro Ampa (GRI-GORE-HVCA);

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 07 de julio del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vía de regularización para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que el Avance físico estimado es de S/ 474,840.05 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 05/100 Soles) que representa el 83.29% del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física se muestra en el Formato IT-02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación de oficio para fines de transferencia y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe N° 1002-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de julio del 2023, subsanado con el Informe N° 1314-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 20 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica", elaborada por el Ing. Franco Nider Ramos Corasma y la CPC. Silvia Taipe Hilario, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 283-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 19 de agosto del 2023; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 694 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Código Único de Inversiones : 2029606
- Fuente de financiamiento : 001 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Nemónico SLAF : 2007-128 y 2008-174
- Ubicación :
 - Localidad : Pueblo Viejo
 - Distrito : Acobamba
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2006, 2007, 2008
- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 627,110.99
- Costo total de la inversión actual: S/ 600,245.00
- Presupuesto ejecutado global : S/ 725,967.71
- Saldo del proyecto : S/ -98,856.72
- Residente de obra : Ing. Segundo Córdova Ramírez
- Inspector de Obra : Ing. Zósimo Parejas Reymundo
- Fecha de Inicio de obra : 01 de marzo del 2007
- Las Metas ejecutadas se encuentran consignadas en el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vía de regularización para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”, de fecha 07 de julio del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional Nº 471-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023.

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica”.
- Avance físico : 83.29%
- Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Metrado	P.Unit. S/	Metrado	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo según R.G.R. 025-2007-GR-HVCA/GRI	Glb	1	570,100.90	1	474,840.05	83.29%	95,260.85	16.71%
Costo Directo ejecutado				570,100.90		474,840.05	83.29%	95,260.85	16.71%

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : “Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 694 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAF : 2007-128 y 2008-174
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 627,110.09
- Saldo del proyecto : S/ -98,856.72
- Año presupuestal : 2006, 2007, 2008

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	6,840.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios Residenciales	
Personal	552,933.74	1501.0702	Por Administración Directa - Personal	
Bienes	74,026.52	1501.0702	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	93,093.08
Servicios		1501.0702	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	533,867.18
Otros Equipamientos		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0.00
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	0.00
Personal		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	0.00
Bienes	9,693.10	1503.0202	Elaboración de Expediente Técnico	6,840.00
Servicios	45,290.75	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	0.00
Otros Equipamientos		1505.0302	Gasto por la Contratación de Servicios	9,693.10
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	45,290.75
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	681,944.11		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	681,944.11
TOTAL EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TÉCNICO	688,784.11		TOTAL EJECUCIÓN MAS EXPEDIENTE TÉCNICO	688,784.11

En la liquidación financiera por oficio de la obra se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 688,784.11 (Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 11/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 694 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

11 OCT 2023

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/
Mano de Obra	552,933.74			552,933.74
Bienes	74,026.52	9,693.10		83,719.62
Servicios	-	45,290.75	6,840.00	52,130.75
Total S/	626,960.26	54,983.85	6,840.00	688,784.11

- Se tiene un saldo de la obra de S/ -98,856.72.29 (Noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 72/100 Soles), con respecto al monto del Expediente Técnico.
- Para efectos del cierre del proyecto se tomará el monto total ejecutado el cual tiene como saldo de proyecto S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), ya que en el Banco de Inversiones el saldo del proyecto es negativo.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Fortalecimiento Institucional Integral UGEL Acobamba - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2029606, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2006, 2007, 2008, siendo el costo global de inversión de S/ 688,784.11 (Seiscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 11/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 694 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2023

contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOC/egov